

APRUEBA PROYECTO COMITÉ DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACION LOS ALERCES II DE LA COMUNA DE SANTA CRUZ SELECCIONADOS MEDIANTE RESOLUCIONES EXENTAS N°11.604 DE FECHA 27.09.2017 DEL PROGRAMA DE HABITABILIDAD RURAL, REGULADO POR EL D.S. N°10 (V. Y U.), DE 2015,

RANCAGUA , 28 DIC. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5954

**VISTOS:**

1. Ley N°16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
2. Ley N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Decreto Ley N°1.305 de 1976, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
4. Decreto Supremo N°355 (V. y U.) de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
5. El Decreto Supremo N°10 (V. y U.) de 2015, que aprueba el Reglamento del Programa de Habitabilidad Rural.
6. Resolución Exenta N° 8.315 (V. y U), de fecha 23 de diciembre de 2016, que autoriza llamados a postulaciones en sistemas y programas habitacionales que indica.
7. Resolución Exenta N° 5.231, (V. y U.), de fecha 25 de abril 2017 que llama a proceso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del título II en las modalidades mejoramiento y ampliación de viviendas existentes y mejoramiento del entorno y equipamiento comunitario, del Programa de Habitabilidad Rural regulado por el D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015, en las regiones que indica en la alternativa de postulación individual y colectiva.
8. Resolución Exenta N° 11.604, (V. y U.), de fecha 27 de septiembre de 2017 que modifica Resolución Exenta N° 5.231 (V. y U.) de 2017, que llama a proceso de selección en condiciones especiales a todas las regiones del país, para el otorgamiento de subsidios del título II en las modalidades mejoramiento y ampliación de vivienda existente y mejoramiento del entorno y equipamiento comunitarios del Programa de Habitabilidad Rural, en las regiones que indica, y aprueba nómina de postulantes seleccionados .
9. Resolución Exenta N° 3129 de fecha 16 de mayo de 2016, que aprueba Cuadro Normativo de Estándar Técnico de Habitabilidad Rural.
10. Actas de Comisión Técnica Evaluadora de fecha 16 de diciembre de 2022, que Aprueba proyecto Comité de Mejoramiento y Ampliación Los Alerces II de la Comuna de Santa Cruz, presentado por EGR de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
11. Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N° 16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.
12. Las atribuciones otorgadas por el DS N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA N° 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, Decreto Exento RA N° 272/42/2022 registrado con fecha 9 de mayo de 2022, Resolución TRA N° 272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA N° 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Resolución TRA N° 272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021, todos dictados por Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, resuelvo lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- a) El cuarto inciso del Artículo 53 del Decreto Supremo N°10 (V. y U.) de 2015 "De la Evaluación de Proyectos" que indica: "Si el proyecto cumple con las disposiciones del presente reglamento, este será aprobado a través de una Resolución del Director del SERVIU".

- b) Que "los subsidios aquí identificados y sus respectivos montos se encuentran sujetos a eventuales ajustes, asociados a los resultados de la evaluación y aprobación definitiva que realice el SERVIU de los proyectos", dicto lo siguiente;

### **RESOLUCIÓN:**

1. Apruébese el proyecto calificado favorablemente por medio de acta mencionada en el visto 10, regidos por el D.S. N°10, correspondiente a la Modalidad de Proyectos MAVE.
2. Detállese a continuación la identificación de los beneficiados, así como también los montos totales del proyecto aprobado:

CODIGO	NOMBRE	RUT	MEJ. VIV.	DORM.	M.E.I.	DISC.	REG.	TOTAL (UF)
11333	MARTA CADIZ FARÍAS		0	120	90	0	0	218
11333	MARIANA ESCOBAR FIERRO		90	0	90	20	0	206
11333	GEMITA FAUNDEZ VALENZUELA		0	120	90	0	0	218
11333	MARITZA GONZALEZ ARRIAGADA		0	120	90	0	0	218
11333	JUAN PABLO MILLA DIAZ		0	120	90	0	25	244
11333	ISOLDA PIZARRO DIAZ		90	0	90	0	0	186
11333	PATRICIA SALINAS VALLEJOS		90	0	90	0	0	186
11333	ELISA SILVA CORNEJO		0	120		0	0	125
11333	TERESA VALENZUELA GALARCE		0	0	90	0	0	93

MONTO TOTAL SEGÚN PRESUPUESTO

1694

3. Designase al funcionario que se menciona a continuación para que proceda a realizar la Supervisión de Obra del proyecto aprobado en la presente resolución, hasta el termino o liquidación de contrato según corresponda: Supervisor de obra Paz Carrasco Mella, Profesión Arquitecto. El funcionario antes señalado, tendrá las facultades, derechos y obligaciones que se estipulen en los diferentes Decretos, Resoluciones y Cuerpos Normativos que regulan el Programa de Habitabilidad Rural y velara por el fiel cumplimiento de las disposiciones pertinentes y otros que corresponda durante la vigencia de su designación.
4. Establézcase que el plazo para el inicio de las obras será de hasta 45 días corridos a partir de la fecha de emisión de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN**  
**DIRECTORA (S) SERVIU DE LA REGION DE OHIGGINS**

PMS/JVY/CAA/FTT/DJS

#### DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION SERVIU
- CONTRALORIA INTERNA REGION DE OHIGGINS
- DEPARTAMENTO JURIDICO
- SECCION CONTROL DE POSTULACIONES
- SECCION VIVIENDA Y CIUDAD
- SECCION ASISTENCIA TECNICA
- OFICINA SANTA CRUZ
- OFICINA DE PARTES



Firmado por Daniela Soledad Soto Villalon Fecha firma: 28-12-2022 16:36:49



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes  
timbre y folio de verificación: Folio: 5954 Timbre: 8YCLUAUHHLCFUY En:  
<http://vdoc.minvu.cl>